



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

MODIFICACION PUNTUAL Y PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA DEL SECTOR 4 CIRUELOS (TOLEDO)

3. MEMORIA DE GESTIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD INCLUIDA EN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Ambas parcelas pertenecen al Ayuntamiento de Ciruelos.

4. DOCUMENTOS QUE SE MODIFICAN

Se modifica las páginas siguientes de la Memoria:

Página 20 de la Memoria donde se indican la superficie de ambas parcelas:

Educacional parcela de 558,50 m² – Guardería

Comercial parcela de 306,25 m²

Pasa a ser:

Equipamiento parcela de 864,75 m²

Página 26:

RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS DEL PLAN

Juegos de niños 1.080,00 m²> 825 m²

Educacional 558,50 m²> 552 m²

Comercial 306,25 m²> 110 m²

Espacios libres 5.830,00 m²> 3.596 m²

Pasa a ser:

RESUMEN DE EQUIPAMIENTOS DEL PLAN

Juegos de niños 1.080,00 m²> 825 m²

Equipamiento 864,75 m²> 660 m²

Espacios libres 5.830,00 m²> 3.596 m²

Página 27, en RESUMEN GENERAL:

Equipamiento comercial 306,25 x 0,7 = 214,37 m²

Equipamiento educacional 558,50 x 0,7 = 390,95 m²

TOTAL sup. Construible en equipamientos = 605,32 m²

Pasa a ser:

Equipamiento 864,75 x 0,7 = 605,32 m²

TOTAL sup. Construible en equipamientos = 605,32 m²

Página 38:

4.2.1. Usos pormenorizados.

Están definidos en la Ordenanza nº 2 “Residencial unifamiliar-multifamiliar aislada o agrupada” de las citadas Normas Subsidiarias, siendo los siguientes:

- a) Vivienda unifamiliar aislada.
- b) Viviendas unifamiliares agrupadas.
- c) Equipamiento comercial.
- d) Equipamiento educacional.
- e) Espacios libres (zonas de juego de niños y zonas verdes).
- f) Viales.

Pasa a ser:

4.2.1. Usos pormenorizados.

Están definidos en la Ordenanza nº 2 “Residencial unifamiliar-multifamiliar aislada o agrupada” de las citadas Normas Subsidiarias, siendo los siguientes:

- a) Vivienda unifamiliar aislada.
- b) Viviendas unifamiliares agrupadas.
- c) Equipamiento.
- d) Espacios libres (zonas de juego de niños y zonas verdes).
- e) Viales.

Página 49:

ORDENANZA Nº 2 – EQUIPAMIENTO

Art. 11.- Usos autorizados.

- a) Comercial de primera necesidad



- b) Guardería.
 - c) Se admite el uso de almacén en sótanos.
- Pasa a ser:

ORDENANZA Nº 2 – EQUIPAMIENTO

Art. 11.- Usos autorizados.

- a) Equipamiento
- b) Se admite el uso de almacén en sótanos

Página 54, en Estudio Económico-Financiero, ap. 6.2. Resumen económico:

–Superficie construida en equipamiento comercial.

306,25 m² x 0,7 214,37 m²

–Superficie construida en equipamiento guardería.

558,50 m² x 0,7 390,95 m²

Suponiendo que esta cesión se materialice en la cesión de equipamiento comercial y educacional, un total de 605,32 m²

Que pasa a ser:

–Superficie construida en equipamiento 864,75 m² x 0,7 605,32 m²

Suponiendo que esta cesión se materialice en la cesión del equipamiento, un total de 605,32 m².

Además los planos iniciales y modificados afectados, es decir, los planos:

8. ZONIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTOS

14. ORDENANZAS

5. CONCLUSIÓN.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente en este documento de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 4 de Ciruelos, se considera adecuada y justificada la tramitación del mismo, y que su contenido se ajusta a la legislación aplicable.







